Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION

PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION DE ESAL SABS No. 836 DE 2026

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permita, mediante procedimiento especial, la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad CCE versión G-GESAL-03, cuyo Objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar la estrategia educativa, orientada a la formación de Tesos por el Ambiente en el Valle del Cauca, incluida la zona Urbana de Cali"*; Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones, en este momento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con el **Código UNSPSC:**

Clasificación UNSPSC	Descripción
Segmento	77000000 servicios medioambientales
Familia	77100000 gestión medioambiental
Clase	77101700 servicios de asesoría ambiental
Producto	77101701 servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Vigencia 2026, corresponde a la siguiente información:

Programa 5: Intervenciones ambientales zona urbana de Cali
Proyecto 0502: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible
Actividad 003: Implementar estrategias de educación ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali
Subactividad 008. Implementar la estrategia de Educación Ambiental "Tesos por el ambiente" en la zona urbana de Santiago de Cali
Imputación 050050200030086008: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
Valor: $2.000.000.000

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CAPITULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente capitulo No. 1 del documento contiene todos los lineamientos de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, versión G-GESAL-03; aunque en algunos aspectos de manera breve y/o sumaria, como lo ha indicado Colombia Compra Eficiente: "(…) *El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista.* (…)", por tanto, se efectuará el análisis del sector, bajo los aspectos o contexto económico, perspectiva organizacional, técnica y legal, así como análisis de los riesgos asociados, aplicando la guía ya enunciada que es la vigente.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Colombia se mantiene como un país atractivo para el establecimiento y crecimiento de empresas que buscan eficiencia y competitividad, especialmente en un entorno donde la gestión pública ha evolucionado hacia enfoques más orientados a resultados. En este marco, las acciones del Estado colombiano están cada vez más encaminadas a generar resultados efectivos, apoyadas por asesores expertos que interpretan las necesidades de la ciudadanía y facilitan a las autoridades la toma de decisiones acertadas para promover el emprendimiento y mejorar la calidad de vida en los territorios.

De acuerdo con las proyecciones económicas recientes, la economía colombiana apunta a un crecimiento moderado en el mediano plazo. El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia está proyectado a expandirse alrededor del 2.8 % en 2026, reflejando una recuperación gradual de la actividad económica impulsada por el consumo interno y la inversión, en un contexto de condiciones macroeconómicas más estables. Estas cifras sitúan al país en una senda de crecimiento sostenible, aunque con desafíos persistentes en materia de productividad e inversión.

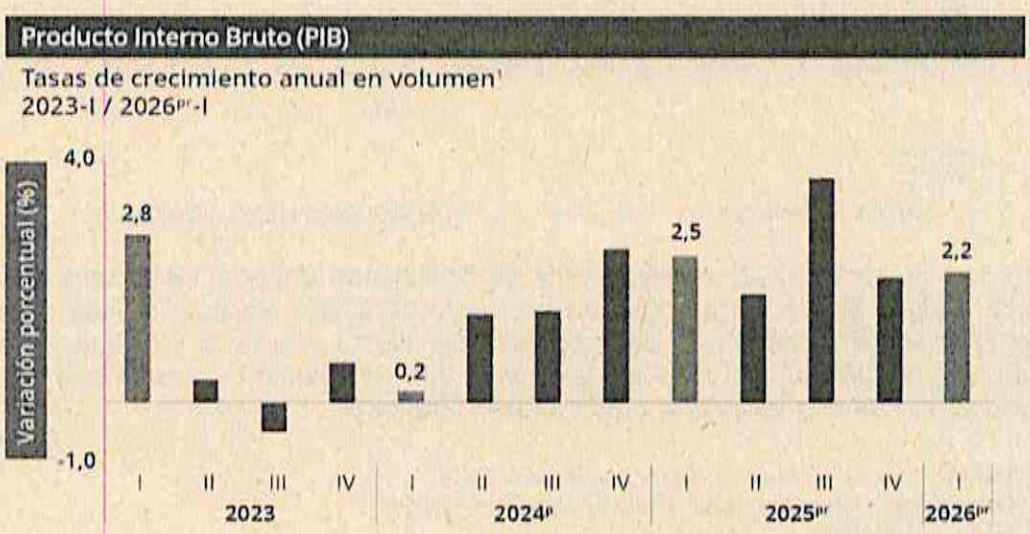
En este entorno económico, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) desempeñan un papel estratégico dentro del sector servicios o terciario de la economía, uno de los más desarrollados y dinámicos del país. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), este sector concentra una parte significativa de la fuerza laboral nacional, lo que evidencia su relevancia en la generación de empleo y en el impacto social y económico en diversas regiones del país. Por ello, es fundamental comprender el papel que juegan las ESAL desde un contexto amplio para dimensionar su contribución al desarrollo nacional y a la competitividad del tejido empresarial.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



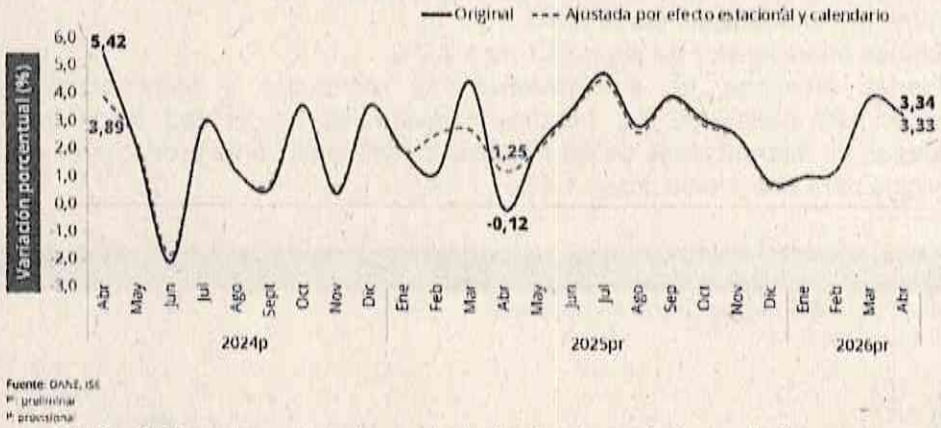
Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳ: preliminar
ᵖ: provisional

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual en volumen – DANE

Para el mes de abril de 2026ᵖʳ, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025ᵖʳ (Ver Gráfico 2).

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)

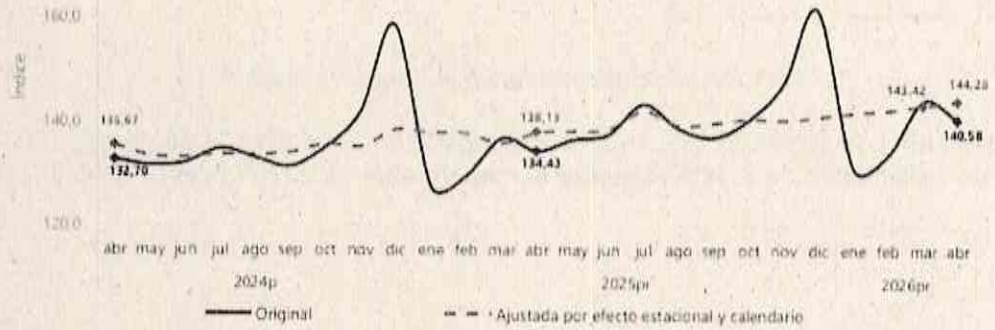


Fuente: DANE, ISE
p: preliminar
pr: provisional

Gráfico 2. Tasa de crecimiento anual – Indicador de seguimiento a la Economía.

Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,58, lo que representó un crecimiento de 4,58% respecto al mes de abril de 2025pr (134,43). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026pr, se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 4,45% respecto al mes de abril de 2025pr (138,13). (Ver Gráfico 3).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
[p]preliminar
[pr]provisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual – Índice de actividades terciarias

Perspectiva Organizacional: La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, orienta la implementación de intervenciones ambientales integrales, adelantando acciones para la educación ambiental y participación,

de manera que se contribuya a una cultura ambiental por parte de los diferentes actores sociales, en el manejo y conservación de los recursos naturales, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, del sector productivo y de la sociedad civil.

En ese sentido y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, en el Decreto 1743 de 1994 "*Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal*", en la Ley 1549 de 2012 "Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial", la cual en su artículo 9°, insta a todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), a participar técnica y financieramente, en el acompañamiento e implementación de las diferentes estrategias de la política nacional de educación ambiental.

Actualmente, enmarcados en el en el Plan de Desarrollo 2022-2026, *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"*, que tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social, que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Dentro del ejercicio de la Corporación, la Dirección de Gestión Ambiental de acuerdo con sus funciones, debe asegurar el cumplimiento de las políticas y estrategias con respecto a la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales e impartir la educación ambiental; en este sentido, la Corporación se propone formar jóvenes y adultos del departamento, desarrollando habilidades y competencias para la gestión ambiental en el territorio.

Perspectiva Técnica: En concordancia con los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA - e instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo, es necesario adelantar acciones pedagógicas para contrarrestar los efectos del deterioro de ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural, buscando un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos

Una de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental es la "Formación de Formadores", donde las personas se conviertan en multiplicadores de la información y de la proyección de iniciativas ambientales en su territorio, se contribuye además a fortalecer los proyectos de vida de los jóvenes y adultos como está contemplado en la "Política de Crecimiento Verde" que tiene como propósito impulsar al año 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura el uso sostenible de la riqueza natural y la inclusión social, de manera compatible con el clima. De esta manera, sus estrategias, acciones y metas se encuentran en sintonía con los preceptos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*", que busca, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Con fundamento en lo anterior se requiere que la CVC a través del Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Dirección de Gestión Ambiental, continúe formando a los habitantes de los diferentes municipios del departamento, incluida la zona urbana del Distrito

Especial de Santiago de Cali, para lo cual se requiere aunar esfuerzos y recursos con una ESAL, través de un Convenio de Asociación.

Perspectiva legal: Contexto de política y normativa técnica relacionada con el objeto del convenio.

- **La Constitución Política de 1991**, protege los derechos ambientales, por ello ha sido proclamada por algunos como la constitución ecológica, sobre todo si se tiene en cuenta el número significativo de artículos que mencionan explícitamente los deberes y derechos ambientales de los ciudadanos. En el artículo 67 se establece que: "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente" y se complementa con el artículo 79: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

- **Ley 99 de 1993.** Da origen al Ministerio del Medio Ambiente y reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y prevé otras disposiciones que modificaron la normatividad ambiental incorporada en el Código Nacional De Recursos Naturales Renovables.

- **Ley 115 de 1994**, Ley General de Educación. La cual establece como uno de los fines primordiales de la educación la adquisición de una conciencia para la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo, la defensa del patrimonio cultural de la Nación y la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente. Decreto 1860 de 1994 reglamenta la Ley 115 e incluye el Proyecto Educativo Institucional, PEI y los Proyectos Pedagógicos.

- **Decreto 1743 de 1994**. Establece los lineamientos generales para la formulación de los Proyectos Ambientales Escolares–PRAE, los cuales constituyen un camino viable para incluir la dimensión ambiental en la escuela y que en el marco de diagnósticos ambientales, regionales o nacionales coadyuven a la resolución de problemas ambientales específicos. La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, interdisciplina y de participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas.

- **Documento Conpes 175**, una política nacional sobre medio ambiente y desarrollo. Se deriva en principio del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto-Ley 2811 de 1974) y de la Constitución Política de 1991, que estableció los derechos y deberes del Estado y de los particulares frente a los recursos culturales y naturales de la Nación.

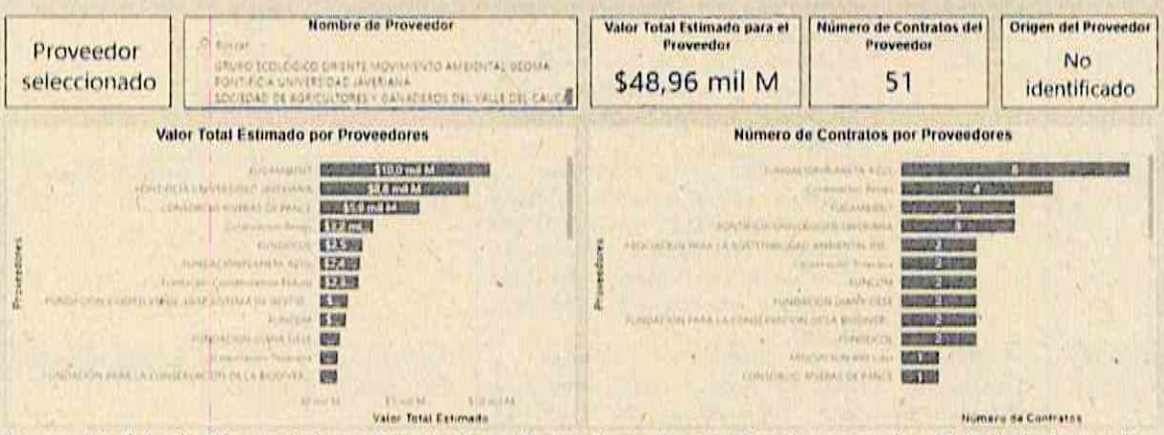
- **Política Nacional de Educación Ambiental**. Es el resultado de un esfuerzo profundo entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Educación Nacional cuyo propósito fundamental es proporcionar un marco conceptual y metodológico básico que oriente las acciones que en materia educativa –ambiental se adelanten en el país, en la

educación formal, no formal e informal. Se busca el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental hacia horizontes de construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

- **Ley 1549 de 2012**, por medio de la cual se fortalece la institucionalidad de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Cantidad de proveedores registrados en el Valle del Cauca entre los años 2023-2025 en servicios de asesoría ambiental (Clasificación UNSPSC 77101700).



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación especial entre los años 2023 a 2025, para actividades relacionadas con el objeto del servicio a contratar, y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la siguiente tabla, se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos similares.

ENTIDAD	ESAL	OBJETO	MODALIDAD	Plazo	Valor
Ministerio del Ambiente 2023	ONF Andina Sucursal Colombiana de ONF International	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para desarrollar las acciones de implementación del proyecto "Consolidación de la Gobernanza Forestal en Colombia" asociados al fortalecimiento de la capacidad de actores relacionada con el bosque.	Convenio de Asociación	7 meses	$1.442.647.581
CVC-2023	Pontificia Universidad Javeriana de Cali	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la estrategia educativa, orientada a la formación de Tesos por el ambiente del Valle del Cauca, incluida la zona urbana de Cali	Convenio de Asociación	6 meses	$3,484,063,745
CVC-2024	Pontificia Universidad Javeriana de Cali	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la estrategia educativa, orientada a la formación de Tesos por el ambiente del Valle del Cauca, incluida la zona urbana de Cali	Convenio de Asociación	5 meses, 20 días	$4,438,629,143
CVC2025	Pontificia Universidad Javeriana de Cali	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar la estrategia educativa, orientada a la formación de Tesos por el Ambiente del Valle del Cauca, incluida la zona Urbana de Cali	Convenio de Asociación	5 meses	$4.444.444.445
CVC2026	Pontificia Universidad Javeriana de Cali	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar la estrategia educativa, orientada a la formación de Tesos por el Ambiente del Valle del Cauca, incluida la zona Urbana de Cali	Convenio de Asociación	9 meses	$2.222.222.222

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de convenios entre los años 2023 y 2026, para servicios relacionados con el objeto del servicio a convenir, donde el monto del convenio es irregular en función de las actividades, a partir de ahí y del perfil y la experiencia requerida para la ejecución del objeto convenido, se establece el valor para llevar a cabo el proceso dentro de la CVC. Es importante tener en cuenta que los procesos de contratación citados en la Tabla anterior no son comparativos ya que presentan variaciones significativas en los valores.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE, la Corporación entre 2023 y 2025 realizó un gasto anual de $48.956.955.785 en servicios de contratación para servicios medio ambientales – servicios de asesoría ambiental, con un total de 51 contratos anuales. (Clasificación UNSPSC 77101700)

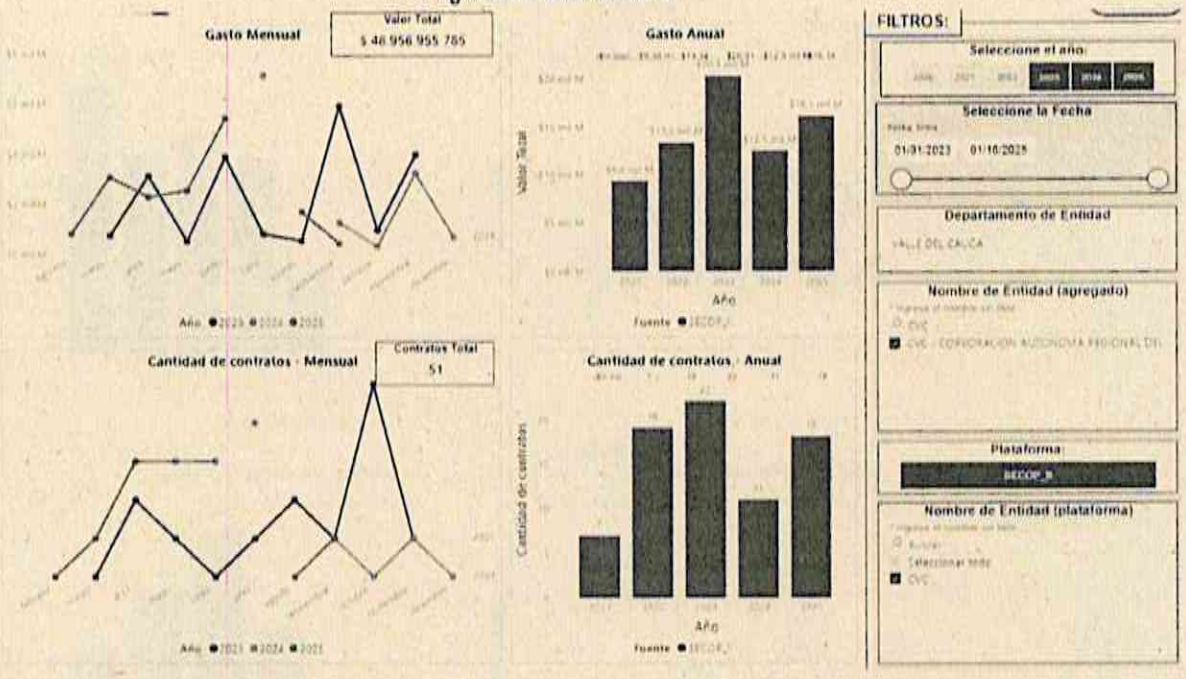


Ilustración 2. Gasto mensual (2023-2025) y cantidad de contratos en servicios de contratación para servicios de asesoría ambiental

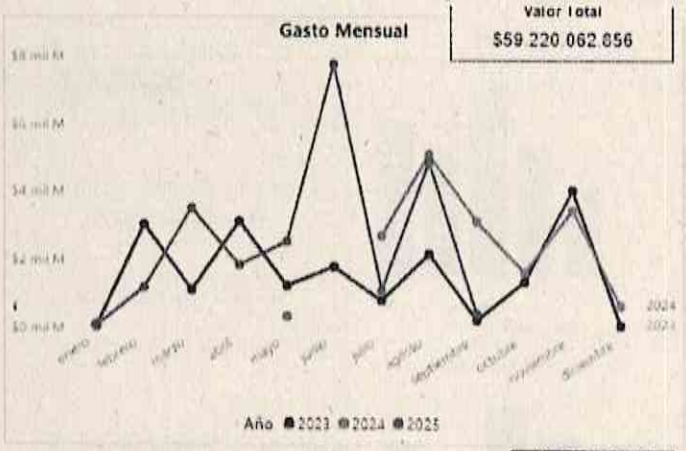
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA OFERTA

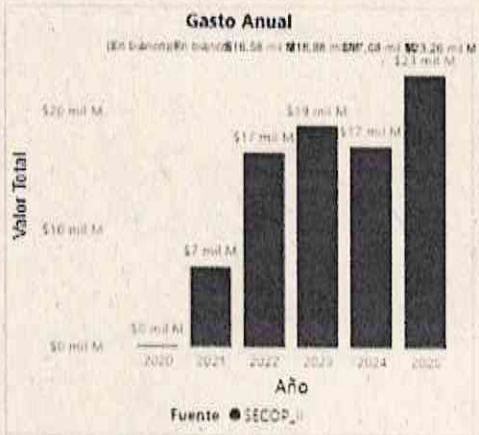
Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento especial, se simplificará el análisis de la oferta.

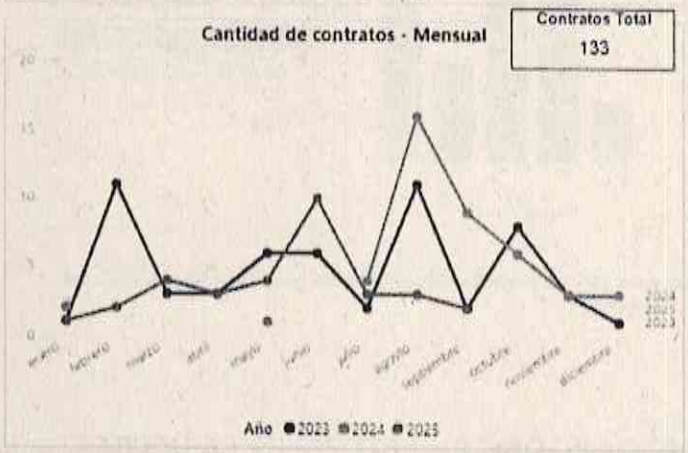
Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación, para ello se realizaron búsquedas en la herramienta de visualización de Análisis del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados en los años anteriores con objetos similares o afines.

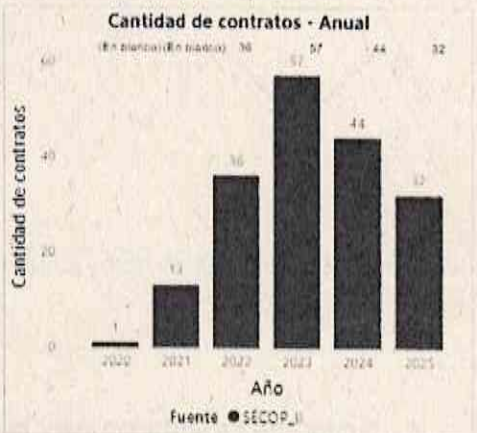
Para el Valle del Cauca se han realizado contratos con objetos semejantes al del presente proceso. En total se han realizado 69 contratos por un valor total de **cincuenta y nueve mil doscientos veinte millones sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis** pesos ($59.220.062.856) tal como se muestra en la siguientes graficas.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca





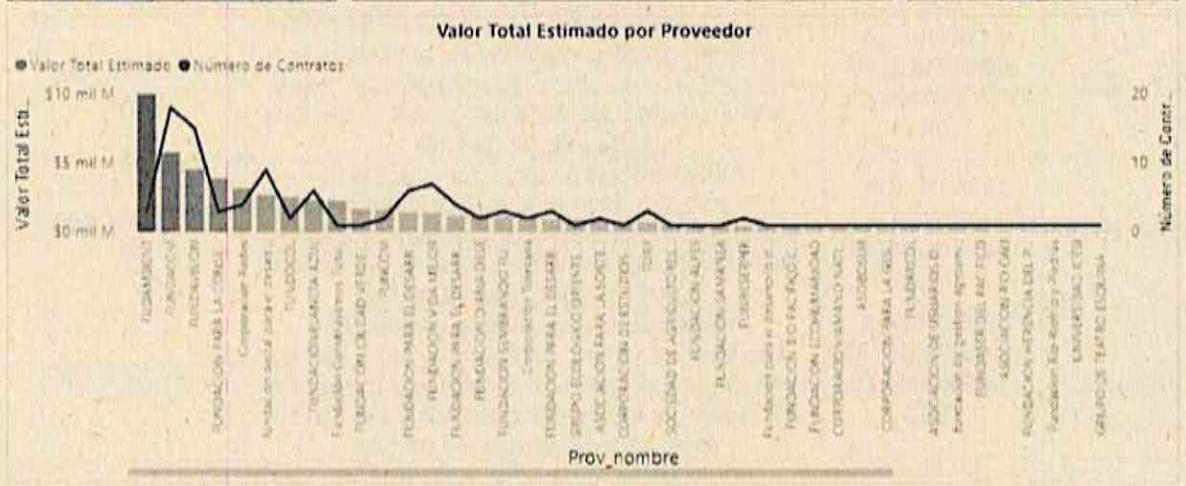


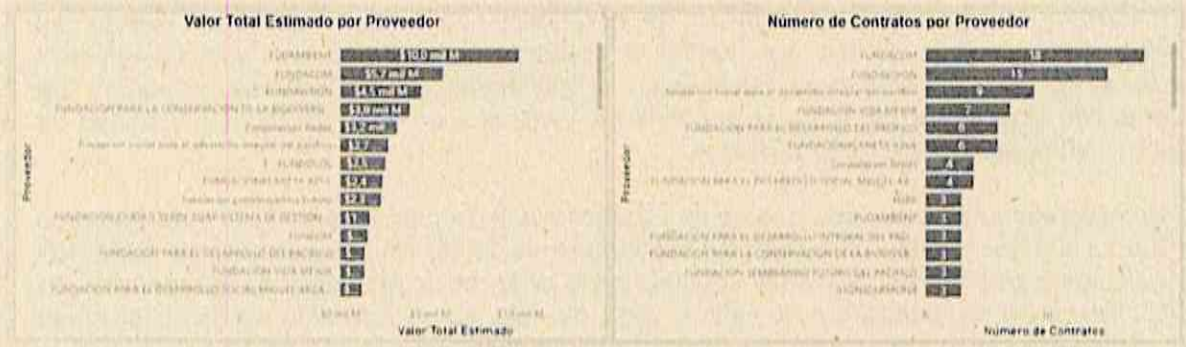


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. ESTUDIO DEL MERCADO

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$59,22 mil M	53	133





A partir de ello, se identificaron los procesos de contratación Directa entre los años 2023, 2024 y 2025, para Servicios relacionados con el objeto del servicio a contratar, consultados en el portal web de Colombia Compra Eficiente.

En la siguiente tabla se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP.

Convenio No.	ENTIDAD	Objeto	Valor Total
029 - 2023	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar la estrategia educativa, orientada a la formación de tesos por el ambiente del valle del cauca, incluida la zona urbana de Cali.	$3.871.181.939 COP
023 - 2024	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la estrategia educativa, orientada a la formación de Tesos por el Ambiente del Valle del Cauca, incluida la zona urbana de Cali.	$4.931.810.159 COP
006 - 2025	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar la estrategia educativa, orientada a la formación de Tesos por el Ambiente del Valle del Cauca, incluida la zona Urbana de Cali	$4.444.444.445 COP
002-2026	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar la estrategia educativa, orientada a la formación de Tesos por el Ambiente del Valle del Cauca, incluida la zona Urbana de Cali	$2.222.222.222 COP

Es importante resaltar que, el histórico de contrataciones sirve teniendo en cuenta las características propias de las actividades a realizar; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones significativas en sus valores, y varían, de acuerdo con el territorio donde se va a ejecutar el proyecto, las rutas de acceso, cantidad de personas a impactar entre otros aspectos.

De acuerdo con lo anterior, se tomó como referente la Guía para la elaboración de Estudios del Sector GEES- versión 03 del 25 de septiembre de 2025. En ese sentido, se realizaron los cálculos partiendo de la última vigencia para determinar el precio de la contratación 2026. Teniendo en cuenta que si bien el valor del año es un referente no sería un punto referencia para las contrataciones en cuanto a precio históricos, en ese contexto el punto de partida para conocer el valor de la contratación será el año en relación con la inflación de este, de esta manera tenemos los siguientes datos basados en contrataciones similares, para lo que tenemos una contratación en el año 2023, 2024, y 2025 que se calculó previamente:

AÑO	PRECIO	INFLACION
2023	3.871.181.939	9,28
2024	4.931.810.159	5,2
2025	4.444.444.445	4,0
2026	Año En Curso	

En ese sentido, teniendo en cuenta que la inflación para el año 2026 será del 4%, teniendo en cuenta que la inflación refleja un valor aproximado aplicando la siguiente formula se puede conocer el valor de la variación.

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Valor Presente Equivalente = $ 4.444.444.445 (1 + 4%)
Valor Presente Equivalente = $ 4.444.444.445 (1 + 0.04)
Valor Presente Equivalente = $ 4.444.444.445 (1.04)
Valor Presente Equivalente = $ 4.622.222.222

teniendo en cuenta que la inflación refleja un valor aproximado aplicando la anterior formula se puede conocer el valor de la variación. Un valor aproximado para conocer el valor de la nueva contratación sería el aumento de este porcentaje en la media aritmética de la contratación desarrollada en la vigencia 2025: obteniendo un valor de $ **4.622.222.222**

Con estos resultados puede determinarse que, bajo las condiciones de mercado de los dos últimos años, los precios del producto buscado han oscilado entre aproximadamente $ 4.444.444.445 COP y $ **4.622.222.222 COP** de pesos colombianos moneda corriente aproximadamente y este es un rango de precios que se podría encontrar en el mercado actualmente bajo condiciones similares.

A partir de lo anterior, en el primer semestre del año 2026, la CVC se suscribió un Convenio de Asociación para aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros destinados a la implementación de la estrategia educativa "Tesos por el Ambiente del Valle del Cauca", con la que se benefician 267 jóvenes y adultos de Cali, con una inversión de $2.222.222.222. Para el segundo semestre del 2026 se proyectó la firma de un nuevo convenio que mantuvo el mismo alcance metodológico y técnico, sin embargo, la nueva cobertura fue equivalente aproximadamente al 50% de los beneficiarios atendidos en 2025. Para el segundo semestre de 2026, se ha previsto trabajar otro 50% en cobertura respecto a los beneficiarios del año inmediatamente anterior. En concordancia con esta reducción de cobertura, el presupuesto previsto para 2026 se estima en la mitad de los recursos ejecutados en 2025. Esta proporcionalidad garantiza la continuidad del proceso formativo, asegura la eficiencia en el uso de los recursos y permite mantener la calidad de la estrategia educativa acorde con el número de participantes a atender.

Para el segundo semestre de la vigencia 2026, se proyecta formar otro grupo de 270 tesos, con un valor de $2.222.222.222, destacando que este valor incluye, convocatoria, inscripciones, conformación y preparación de grupos de participantes, diseño de módulos de formación presenciales y virtuales, logística para la preparación, implementación de los módulos y eventos de lanzamiento y clausura. Donde la Corporación aporta un 90% y el conveniente un 10% del valor total del convenio.

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONVENIO: El valor del presupuesto se estimó a partir de los procesos históricos con objetos similares y costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso a convenir y en el marco del contexto económico para la Implementación de la estrategia educativa, orientada a la formación de Tesos por el

ambiente en el Valle del Cauca, incluida la zona urbana de Cali, en el tiempo considerado, según la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado y todas las demás variables aplicables, todo lo cual confluyen a que el presupuesto del proceso del objeto a desarrollar corresponda a DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($2.222.222.222.oo), que comprende el presupuesto establecido para la formación de Tesos por el ambiente del Valle del Cauca, incluida la zona urbana de Cali a través de un Diplomado, Es obligación del conveniente cumplir con los impuestos y obligaciones tributarias según la normatividad vigente.

A continuación, el presupuesto estimado:

Presupuesto: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la estrategia educativa, orientada a la formación de Tesos por el Ambiente del Valle del Cauca, incluido Cali, en el segundo semestre de la vigencia 2026.				
Actividad	**Detalle**	**Valor Total**	**Aporte CVC**	**Aporte Conviniente**
		100%	90%	10%
CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES				
Convocatoria e inscripciones	Inscripción de interesados	$ 66.000.000	$ 50.000.000	
	Estrategias de comunicación	$ 61.500.000	$ 55.000.000	
CONFORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS GRUPOS DE PARTICIPANTES				
Grupos de participantes	Selección	$ 41.500.000	$ 35.000.000	
	Preparación (Transferencia y preparación de tutores)	$ 41.500.000	$ 25.000.000	
FASE DE APRESTAMIENTO				
Revisión pedagógica y metodológica	Apoyo profesional, revisión pedagógica y metodológica	$ 68.000.000	$ 60.000.000	
PREPARACIÓN LOGÍSTICA DE GRUPOS				
Transporte, Hospedaje y Alimentación participantes y docentes		$ 280.000.000	$ 280.000.000	
Apoyo logístico y profesional en la fase de preparación logística de grupos		$ 210.000.000	$ 210.000.000	
IMPLEMANTACIÓN DE MÓDULOS DEL DIPLOMADO				
Implementación de módulos presenciales	Coordinación académica y administrativa, coordinación salidas pedagógicas	$ 252.000.000	$ 220.000.000	
	Docencia y apoyo académico	$ 561.000.000	$ 550.000.000	
	Materiales, implementos y equipos para el desarrollo del programa	$ 25.000.000	$ 25.000.000	
	Apoyo profesional, recursos físicos, tecnológicos y otros recursos para el desarrollo del programa	$ 323.022.222	$ 303.000.000	
	Estrategias y actividades de retención y seguimiento a estudiantes	$ 75.000.000	$ 50.000.000	
Administración, implementación y soporte de módulos virtuales	Administración y soporte Plataforma virtualización	$ 105.000.000	$ 90.000.000	
Evaluación	Evaluación del proceso formativo pedagógico	$ 25.000.000	$ 20.000.000	
	Certificados e insignias digitales	$ 12.700.000	$ 5.000.000	
EVENTO DE APERTURA Y EVENTO DE CLAUSURA				
Eventos de apertura y cierre	Evento de apertura	$ 34.000.000	$ 10.000.000	
	Evento de cierre	$ 41.000.000	$ 12.000.000	
TOTAL APORTES PARA EL CONVENIO DE ASOCIACION		***$ 2.222.222.222***	***$ 2.000.000.000***	

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, así:

TABLA MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACION ESPECIAL DE ESAL
"Estrategia Tesos por el Ambiente 2026"

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD OCURRENCIA		IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNAS?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			EQUILIBRIO ECONOMICO DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	General	Interno	Ejecución	Social Político	Factores de orden público que impidan el normal desarrollo del convenio. Disturbios, paros, desorden civil, entre otros.	Se afecta la ejecución del convenio alterando el cronograma y posiblemente dejando de ejecutar actividades ya definidas o importantes para el desarrollo del mismo	Posible (3)		Moderado (3)	Riesgo medio (5)	Evitar el riesgo	CVC- Conveniente	Realizar las modificaciones pertinentes al contrato para el cumplimiento del objeto del convenio.	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo (2,3 y 4)	Si	Supervisor o ejecutar del convenio y Ordenador del Gasto	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del contrato hasta su liquidación	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inconvenientes con la comunidad objeto del presente proceso para la ejecución del convenio	La oposición de líderes comunitarios	Posible (3)		Mayor (4)	Riesgo medio (6)	Reducir las consecuencias o el	CVC-Conveniente	Diálogo con la comunidad donde se desarrollará el proyecto	Improbable (2)	Menor (2)	Menor (2)	Bajo	CVC-Conveniente y comunidad	Inmediata	Hasta la liquidación del convenio	Reuniones con la comunidad	cuando
3	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Se presentan eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, inundaciones, lluvias, sequías)	Se afecta la ejecución del convenio.	Posible (3)		Moderado (3)	Riesgo alto (6 y 7)	Evitar el riesgo	CVC- Conveniente	Con una adecuada supervisión que realice los ajustes necesarios a los cronogramas del proyecto	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo medio (5)	Si	Supervisor del Convenio	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su liquidación	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Ala deserción de las personas inscritas en el diplomado	No cumplir con la meta establecida por el convenio	Bajo (1)		Medio (2)	Riesgo medio (5)	Evitar el riesgo	Conveniente	Supervisor exigirá la presentación y desarrollo de una estrategia para una convocatoria superior a la meta para garantizar el cumplimiento de la misma.	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo medio (5)	Si	Supervisor del Convenio	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su liquidación	Permanente

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CAPITULO II

ESTUDIO PREVIO

1. ANTECEDENTES

La CVC como entidad encargada de administrar los recursos naturales renovables y el ambiente del departamento, ha fijado dentro de sus objetivos la implementación de estrategias de educación ambiental de la política nacional de educación ambiental, dentro de estas, la Formación de Formadores, donde se implementan estrategias de capacitación–formación de dinamizadores ambientales.

Se puede destacar el apoyo de la Corporación, al programa liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Red Nacional de Jóvenes de Ambiente, como un espacio organizativo juvenil ambiental que articula acciones para la gestión ambiental, promueve el diálogo, la comunicación de acciones y difunde las experiencias desarrolladas por los jóvenes y grupos juveniles de todo el país. Es un programa que trabaja con los jóvenes colombianos desde la mirada del voluntariado como una acción participativa en favor del ambiente. El voluntariado, es reconocido como un aspecto de la educación ambiental. El accionar libre y desinteresado de los ciudadanos en la mejora de la calidad de vida y la conservación de los recursos naturales es para el Ministerio de Ambiente una estrategia fundamental para el cambio social en la apreciación de las problemáticas ambientales, la prevención y la formulación de alternativas para la solución de estas. Las actividades desarrolladas por los jóvenes miembros de la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente a través de proyectos y acciones ejecutados por los ciudadanos organizados en diferentes escenarios de participación generan impactos socioambientales positivos.

En el año 2015, La CVC, mediante convenio con La Universidad Autónoma de Occidente, desarrollo un proceso de formación ambiental a jóvenes del departamento, formulando iniciativas de mejoramiento ambiental en su territorio y estableciendo alianzas con instituciones para ejecutar dichas iniciativas.

En el año 2021, la Corporación suscribe convenio interadministrativo con la Universidad del Valle, para implementar la estrategia educativa dirigida a jóvenes del Valle del Cauca, incluida la zona urbana de Cali, donde se desarrolló un proceso de formación desarrollando temáticas tales como: Liderazgo ambiental, de acuerdo con las vocaciones y la pertinencia en el entorno de sus municipios, formulación de proyectos o iniciativas en proyectos de: Recuperación forestal, Turismo de naturaleza, Agroecología con seguridad alimentaria o Negocios verdes. Para el logro de ese propósito y considerando el desempeño superior de los participantes en la gestión de cualquiera de los proyectos de aplicación establecidos, aquellos desarrollaron las siguientes competencias: - Capacidad para identificar problemas o restricciones en el liderazgo de la gestión del medio ambiente o en el manejo de los recursos naturales en sus entornos locales. - Capacidad para identificar oportunidades para el desarrollo de iniciativas que impacten favorablemente el manejo ambiental en sus comunidades. - Capacidad para participar como líderes en los proyectos ambientales que se adelanten en sus municipios. - Capacidad para comunicarse, de manera básica, en idioma inglés con potenciales usuarios de las iniciativas ambientales dirigidas a población extranjera. - Capacidad para formular propuestas y adelantar posibles proyectos o acciones que conduzcan a resolver problemas o al aprovechamiento de oportunidades relativas al manejo del medio ambiente y de los recursos naturales. - Capacidad para formular un plan de acción que conduzca al fortalecimiento de sus capacidades como líder ambiental y proveedor de servicios ambientales mejorando su competitividad en el mercado del

trabajo. En los años 2022, 2023, 2024, 2025 y el primer semestre 2026, la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, mediante convenios suscrito con la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, da continuidad a la formación de jóvenes y adultos del departamento, incluida la zona urbana de Cali, donde a través de jornadas de inmersión, se profundiza en las temáticas educativo-ambientales, donde los participantes han encontrado una oportunidad de formación ambiental, fortaleciendo el liderazgo ambiental en el territorio.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Actualmente los habitantes del Valle del Cauca, han experimentado los impactos negativos, a través de una multiplicidad de situaciones, tales como la interrupción de sus programas educativos o de formación y de puente hacia el mercado de trabajo, la pérdida de empleo y de ingresos, y la perspectiva de enfrentar mayores dificultades para encontrar una ocupación en el futuro; esto sumado a problemáticas ambientales locales a las cuales se enfrentan, o al menos la posibilidad de contribuir en buena medida a ella, por lo que se debe partir de la necesidad de consolidar espacios de reflexión y acciones permanentes, para consolidar una nueva cultura, espacios en los cuales, la educación tendría que ser reconocida y valorada como la estrategia fundamental de cambio. Podría posicionarse, entonces, la educación ambiental como un discurso crítico de la cultura y de la educación convencional, y como posibilitadora de transformaciones profundas de la realidad ambiental a nivel local.

La CVC, en la vigencia 2024 Identifica aspectos del contexto socioambiental de los egresados de Tesos por el ambiente, con el propósito de reconocer y caracterizar los aportes del *Diplomado en Educación y Gestión Ambiental Tesos por el Ambiente* en la cotidianidad de los egresados y sus territorios, logrando identificar los impactos significativos del diplomado en el desarrollo de competencias laborales, en la formulación de proyectos socioambientales y en el fortalecimiento del liderazgo ambiental.

Por otra parte, en respuesta a la indagación sobre la incidencia del diplomado en las actividades económicas actuales de los participantes del sondeo realizado, se identifican perspectivas diversas sobre su impacto y utilidad; en cuanto al impacto ambiental, se evidencia una comprensión más profunda sobre la protección del medio ambiente, lo cual ha motivado la creación y el fortalecimiento de emprendimientos sostenibles y prácticas de conservación ambiental en las comunidades; generando consciencia de lo que representa un negocio sostenible. Igualmente se destaca como el programa ha contribuido al desarrollo profesional y al fortalecimiento de las capacidades de liderazgo, generando un fuerte compromiso con el entorno social, reflejado en acciones como "participación en comités y juntas comunales para proyectos". Esto muestra como los participantes han asumido roles activos en la gestión ambiental, fortaleciendo la gobernanza y promoviendo practicas sostenibles en sus comunidades; además se refleja la transferencia de conocimientos a otros contextos, generando un efecto multiplicador. En conclusión, El *Diplomado en Educación y Gestión Ambiental Tesos por el Ambiente* ha desempeñado un papel clave en la formación de lideres socioambientales comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del entorno.

Por lo anterior, se ve la necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades de nuevos habitantes de la zona urbana de Cali y Valle del Cauca en materia ambiental, para que en un mediano y largo plazo se cuente con líderes activos en la gestión ambiental, ya que la estrategia de formación de los individuos multiplicadores de la información y de la

proyección de iniciativas ambientales en su territorio, contribuye a fortalecer los proyectos de vida de las personas como está contemplado en la Política de Crecimiento Verde, que tiene como propósito impulsar al año 2030, el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura el uso sostenible de la riqueza natural y la inclusión social, de manera compatible con el clima. De esta manera, las estrategias, acciones y metas se encuentran en sintonía con los preceptos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, que busca sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social, que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, mediante convenio de asociación con una institución de educación superior, que demuestra una gran capacidad y experiencia en el campo educativo ambiental, busca que a través de propósitos y objetivos comunes en beneficio del desarrollo integral de su entorno y considerando la importancia de generar liderazgos para la población de la región, ha decidido adelantar el programa "Tesos por el Ambiente", con el propósito de favorecer el fortalecimiento de habilidades para la vida y para el liderazgo de los jóvenes y adultos con enfoque ambiental, facilitando el desarrollo de habilidades de gestión ambiental de la población del departamento del Valle del Cauca, acompañando la formulación de iniciativas de mejoramiento ambiental en su entorno local, generando conocimientos para reconocer la normatividad ambiental y la institucionalidad competente en todos los niveles y la corresponsabilidad ciudadana y comunitaria.

Con fundamento en lo anterior se requiere que la CVC a través del Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Dirección de Gestión Ambiental, implemente una estrategia educativa dirigida a través de un diplomado dirigido a jóvenes y adultos del departamento, en asocio con una institución de educación superior a través de un Convenio de Asociación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

3.1. Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la estrategia educativa, orientada a la formación de Tesos por el Ambiente del Valle del Cauca, incluido Cali en el segundo semestre de la vigencia 2026.

3.2. Actividades del Conviniente

La etapa de formación se llevará a cabo a través de un diplomado realizado por una institución de educación superior, donde se dará relevancia a las temáticas ambientales y de educación ambiental. Para esto el conviniente debe realizar las siguientes actividades específicas:

1) Convocatoria e inscripciones

Se parte de un aproximado de 400 aspirantes y finalmente mínimo 270 participantes, según presupuesto; para la inscripción de los interesados se pondrá en marcha una campaña en medios y redes sociales, se realizaran visitas al territorio para difusión del proyecto, se cuenta con la administración de las bases de datos para la verificación documental y se

dispondrá personal para gestionar inquietudes y respuestas de los interesados, se realizaran llamadas a preseleccionados y llamadas a los participantes para confirmar interés y participación.

Como estrategia de comunicación se trabajará en la segmentación del público (Edad, ubicación etc.), renovación del concepto gráfico, caracterización de los públicos objetivos (Identificación de intereses para crear las campañas digitales), definición de los tipos de mensajes que salen en redes (Videos, Redes, E-mail, MSN de texto - Redacción documentos de vinculación - Guiones).

Se realizará una amplia convocatoria de manera que se garantice que la información tenga amplia difusión en los municipios del departamento del Valle del Cauca; adicionalmente, se garantizará la información necesaria y suficiente para motivar la participación de los convocados.

La población objetivo son hombres y mujeres, jóvenes y adultos, que no tengan estudios universitarios, ni los estén cursando. Considerando que los cupos son limitados, se favorecerá a jóvenes y adultos que demuestren especial interés en temas ambientales y su compromiso para ser parte del proceso formativo.

Los medios para la convocatoria serán múltiples y simultáneos:

- Redes sociales
- Páginas Web institucionales: Autoridades Ambientales, Universidad; entre otras en alianzas previas.
- Anuncios en medios de comunicación departamentales, locales y comunitarios
- Invitaciones directas a través de Juntas de Acción Comunal, Juntas de Gobierno de Territorios Colectivos de Comunidades Negras, Cabildos indígenas, entre otros.

Se proponen los siguientes canales de inscripción:

- Inscripción autónoma mediante enlace virtual creado para cada uno de los grupos de estudiantes que se conformarán.
- Asistida, mediante llamada telefónica, correo electrónico o chat de WhatsApp.
- Visitas a las Direcciones Ambientales Regionales - DAR para difusión e inscripción de aspirantes al diplomado.

La convocatoria y las inscripciones se realizarán previo a la fecha planificada para el inicio del Diplomado con cada grupo.

2) Conformación y preparación de los grupos de participantes al diplomado.

Para la selección de grupos, inicialmente se espera la inscripción de 400 personas, con los cuales se realizan actividades relacionadas con: 1) Revisión y verificación documental de los aspirantes y subsanación de documentos. 2) Análisis para la conformación y distribución de grupos de estudiantes.

No obstante, por la experiencia con los anteriores Diplomados, podemos alcanzar la meta mínima de 270 participantes que recibirán su Certificación del proceso formativo, donde se conformarán grupos de personas, que habiten en municipios de una misma Dirección

Ambiental Regional y de la zona urbana de Santiago de Cali, considerando que las temáticas se abordarán de manera contextualizada. Llegando a beneficiar estimativamente a 270 personas.

3) Aprestamiento para el desarrollo de los módulos presenciales y virtuales

El Diplomado Educación y Gestión Ambiental dirigida a Tesos por el Ambiente, se estructura en módulos, considerando que cada módulo es una unidad coherente con una denominación clara y objetivos definidos, que articulados favorecen el logro de los objetivos del proceso formativo.

De otra parte, la duración en horas presenciales y el número de inmersiones requeridas para alcanzar los objetivos pedagógicos del diplomado favorece la permanencia de los estudiantes en el proceso formativo disminuyendo la tasa de deserción. Se desarrollará el módulo virtual de introducción al vocabulario ambiental en inglés.

En consecuencia, el diplomado tendrá una duración de 124 horas, está estructurado en módulos formativos presenciales y uno (1) virtual, y trabajo autónomo guiado de los estudiantes; cada módulo es una unidad coherente con una denominación clara y objetivos definidos, que articulados favorecen el logro de los objetivos del proceso formativo.

Módulos	Modalidad
1. Introducción a la educación y gestión ambiental comunitaria	Presencial
2. Contexto ambiental del Valle del Cauca	Presencial
3. Formulación de proyectos de educación y gestión ambiental comunitaria	Presencial
4. Introducción a vocabulario ambiental en inglés.	Virtual
5. Trabajo Autónomo	Autogestión

Para favorecer la participación de los 270 habitantes del Valle del Cauca, incluida Cali, el Diplomado se realizará mediante modalidad combinada entre presencial, inmersión y virtual, dependiendo de las características de cada grupo.

4) Preparación logística de grupos de participantes y evento de lanzamiento del diplomado.

Apoyo logístico para el desarrollo del diplomado, transporte, hospedaje y alimentación de participantes y docentes.

Para el evento de lanzamiento, donde participan aprox. 100 personas, se debe contar con auditorio, apoyo personal de soporte tecnológico y multimedia, monitores de apoyo para la acomodación y demás logística requerida.

5) Implementación de módulos del diplomado

La modalidad de inmersión, a modo de "minga de pensamiento" se caracteriza por que se crean las condiciones apropiadas para que los estudiantes puedan concentrarse plenamente en un ambiente de aprendizaje por el tiempo que se requiera para alcanzar niveles importantes de comprensión de los temas que se estudian, más allá de la consecución de

un logro educativo. Para la realización de las jornadas formativas presenciales en la modalidad de inmersión se utilizarán instalaciones preferiblemente con ambientes naturales o campestres que cuenten en lo posible con aulas o auditorios, servicio de hospedaje y de alimentación.

El módulo de vocabulario ambiental en ingles se desarrollará de forma virtual.

Para favorecer la participación y la permanencia de los estudiantes inscritos al Diplomado, "Educación y Gestión Ambiental" el proyecto aportara la logística requerida para su buen desarrollo. Se entregan a los participantes 270 kits de bienvenida (Tulas, cuaderno, lapicero, borrador, lápiz) y material impreso y material físico para el desarrollo de las actividades de aprendizaje.

De otra parte, se propone la realización de **Trabajo Autónomo** que se orienta a las necesidades de trabajos complementarios que pueden ser de campo o académicos. El trabajo autónomo más que un método es una estrategia eficaz para la autogestión del conocimiento, involucra el desarrollo de habilidades personales para el trabajo en equipo, la planificación de tareas, la verificación autónoma de las mismas y la organización del tiempo. En este sentido, se traduce en actividades previamente planificadas, que pueden ser individuales o grupales y se derivan de actividades de aula; sus resultados son insumos para la realización de nuevas actividades.

Durante el desarrollo del diplomado, se implementará una estrategia de comunicación, a través de diferentes formatos digitales e impresos, incluye el desplazamiento de equipos de comunicación a las zonas para cubrir formaciones, plataforma para el manejo de correos electrónicos y comunidad.

Se contará con recursos físicos: salones, laboratorios, equipos audiovisuales (incluye traslado a los diferentes lugares de formación); Hasta 11 grupos. Se realizará una evaluación del diplomado, para identificar logros y dificultades, para retroalimentar procesos de planificación futura, cierre pedagógico con los docentes y preparación para el evento de cierre.

6) Clausura y cierre del diplomado

Al finalizar la implementación del Diplomado con la totalidad de los Grupos se realizará la clausura en la ciudad de Santiago de Cali y se requiere el apoyo en los aspectos de logística, para la realización exitosa del evento. Donde se realizará convocatoria para el evento, y entrega de certificados a los participantes del diplomado.

7) Productos e informes

Productos:

- Una (1) estrategia de comunicación para la selección de los grupos participantes.
- Un (1) evento del lanzamiento del Diplomado con hasta 100 personas.
- Un (1) programa de formación que beneficie a 270 Tesos por el ambiente, beneficiando a jóvenes y adultos del Valle del Cauca, incluida la zona urbana de Cali.
- Un (1) evento de Clausura del diplomado.

Informes:

a. **Informes ejecutivos mensuales de avance:** En el desarrollo del convenio se deben presentar informes ejecutivos mensuales de avance que contengan como mínimo la descripción del avance de las actividades del diplomado, número de jornadas realizadas, número de personas que han participado en el desarrollo de las actividades diferenciando la participación de hombres y mujeres y cronograma de actividades futuras.

b. **Informes de avance de ejecución técnica del convenio:** En desarrollo del convenio se debe presentar un (1) informe de avance en medio físico y digital, cuyo contenido mínimo es el siguiente:
   - Informe escrito de actividades y metodología desarrollada en el marco del convenio.
   - Soportes o evidencias de todas las actividades adelantadas en el convenio (listados de asistencia, registro fotográfico, actas, entre otras).
   - El registro fotográfico debe contener la información necesaria para su identificación.

c. **Informe final de ejecución técnica, contable y financiera del convenio:** Se entregará un informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente:

   - **Informe Técnico:** Informe final escrito de actividades y metodología desarrollada en el marco del convenio. Este documento debe, como mínimo, contener lo siguiente:
     - ✓ Actividades desarrolladas para obtener los productos definidos en el convenio.
     - ✓ Metodología utilizada para llevar a cabo las acciones previstas en el convenio
     - ✓ Logros obtenidos por la implementación de las actividades del convenio.
     - ✓ Lecciones aprendidas durante el proceso de implementación de las actividades del convenio.
     - ✓ Recomendaciones a tener en cuenta para futuras experiencias.
     - ✓ Soportes o evidencias de todas las actividades adelantadas en el convenio (listados de asistencia, registro fotográfico, actas, entre otras)
     - ✓ El registro fotográfico debe contener la información necesaria para su identificación.
     - ✓ El informe final debe ser presentada en medio escrito y digital.

   - **Informe Contable y Financiero:** Informe financiero de recursos CVC ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. DE 2026 RECURSOS CVC

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

- Soportes contables correspondientes.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.

Informe financiero de recursos Contrapartida Conviniente ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. DE 2026 RECURSOS CONTRAPARTIDA CONVINIENTE

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

- Soportes contables correspondientes.
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, liquidado sobre el porcentaje de ley.

3.3. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

➢ **Obligaciones por parte de la CVC.**

- Desarrollar las gestiones que le correspondan para cumplir con el objeto del presente Convenio en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
- Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la Supervisión.
- Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.

- Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
- Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
- Girar los aportes económicos en los términos y oportunidades acordados en el Convenio.
- Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

➢ **Obligaciones Generales del CONVINIENTE**

- Elaborar y entregar el Plan Operativo de Actividades para revisión y aprobación del supervisor designado.
- Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas.
- Entregar oportunamente los informes de avances de ejecución del convenio y la información soporte respectiva.
- Ejecutar los recursos recibidos con exclusividad a las actividades contempladas en el convenio, acorde al presupuesto aprobado, en cumplimiento de las normas contables y tributarias vigentes.
- Reintegrar los recursos que sean determinados por el Supervisor designado como gastos no admisibles por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado, lo cual debe hacerse en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución.
- Consignar trimestralmente los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria especial, a la cuenta definida por la CVC y suministrar el soporte respectivo.
- Cerrar la cuenta especial al finalizar el convenio y presentar la certificación respectiva como requisito para la liquidación del convenio.
- Suscribir el acta de liquidación del convenio dentro de los términos establecidos en el mismo.
- Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución de convenio de forma adecuada oportuna y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por el supervisor.
- El Conviniente no podrá ceder las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización formal por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud.
- Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y metas del convenio.
- Cumplir con lo dispuesto en la Circular 019 del 3 de marzo de 2020, referida a la "Adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables, en los procesos de contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca". En atención a esta Circular, el Conviniente debe garantizar el suministro de utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos internos o externos, y donde se prefieran alimentos de procedencia orgánica, suministrados por productores de la región, promoviendo el uso de bienes y servicios locales en cualquier etapa del desarrollo de la actividad o proyecto.

- Cumplir con lo dispuesto en la Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 "Por la cual se implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento".

3.4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONVENIO:

Plazo: A partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Lugar de ejecución del Convenio: El desarrollo del objeto del convenio, se llevará a cabo en los municipios del Valle del Cauca, incluido Cali.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO – PROCESO COMPETITIVO.

Modalidad de selección: Régimen Especial con Ofertas – Convenio de asociación

El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, cuando dispone: "(...) *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley*". (...)"

Según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos, de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica encargada por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

El numeral 6° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de funciones administrativas, estableciendo: "(...) *Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.* (...)"

El Decreto 092 de 2017 en su artículo 5°, determina: "(...) *Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales*

para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en especie o en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto. (...)"

Así las cosas, es posible celebrar, convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en especie o en dinero, en una proporción no inferior al 30% de su valor total y en el resto de casos, es decir, cuando el aporte en dinero sea inferior a ese 30% o el aporte sea en especie, habrá de adelantarse un proceso "COMPETITIVO", para lo cual la Entidad Publica deberá elaborar y adelantar un procedimiento, como el que se establece en este documento, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Guía de contratación de G-GESAL-03, capítulo VI, pagina 23, párrafo segundo, que dispone:

> *"(...) El artículo 5 del Decreto 092 de 2017* ***no prohíbe*** *la celebración de convenios en que la ESAL* ***aporte menos del 30%*** *o cuando aporte* ***recursos en especie****, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal* ***debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro*** *con la cual celebrará el respectivo convenio.*
>
> *Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables* ***que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero****, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.*
>
> ***Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.***
>
> *El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus convenios de asociación* ***debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas****, este procedimiento* ***puede ser análogo a otros donde existe competencia****, como la licitación pública. (Negrillas fuera del texto original).*

5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con el análisis del sector determinado en el capítulo primero de este documento se estima como valor de este proceso la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS

MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS. MCTE $ 2.222.222.222), donde la Corporación CVC aportará un Noventa Por Ciento (90%) y el Conveniente deberá aportar el Diez Por Ciento (10%) del valor total del convenio. Es obligación del conveniente cumplir con los impuestos y obligaciones tributarias según la normatividad vigente.

5.1. Aporte de la CVC: La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, dispone de DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.000.000.000).

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Vigencia 2026, para lo cual el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC, expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal "CDP" y corresponde a la siguiente información:

Programa 5: Intervenciones ambientales zona urbana de Cali
Proyecto 0502: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible
Actividad 003: Implementar estrategias de educación ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali
Subactividad 008. Implementar la estrategia de Educación Ambiental "Tesos por el ambiente" en la zona urbana de Santiago de Cali
Imputación 050050200030086008: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
Valor: $2.000.000.000

5.2. DESEMBOLSOS DEL APORTE CVC:

Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta bancaria, abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá un manejo contable exclusivo, con sus respectivos soportes.

Los aportes que realizará la CVC al convenio se desembolsarán de la siguiente manera:

a. Primer desembolso: Equivalente al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) de los recursos aportados por la CVC una vez legalizado el convenio, firmada el acta de inicio, presentación del plan de trabajo y el cronograma de actividades; debidamente aprobado por el Supervisor del convenio.

b. Segundo desembolso: Equivalente al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al convenio, previa entrega y recibo a entera satisfacción del Supervisor designado por la CVC del informe parcial de avance, donde se haya iniciado la estrategia de comunicación, se haya realizado el evento de lanzamiento del programa de formación de tesos por el ambiente, se hayan seleccionado y

conformado al menos el 40% de los grupos de participantes, se demuestre el inicio de los módulos de formación de estos grupos y además se demuestre la ejecución de por lo menos el 50% de los recursos del primer desembolso.

c. Tercero y último desembolso: Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al convenio previa entrega y recibo a entera satisfacción del Supervisor designado por la CVC del informe final, en el cual se demuestre el 100% de ejecución de las acciones concertadas en el Plan de trabajo.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas.

5.3. APORTE DEL CONVINIENTE: La ESAL deberá comprometer recursos en dinero y/o especie por un valor correspondiente al Diez Por Ciento (10%) del valor total del Convenio, que aproximadamente ascienden a DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($222.222.222), sin decimales, para lo cual presentará certificación escrita, en la cual haga constar disponibilidad de los recursos con los que cuenta y esta certificación debe ser suscrita por el Representante Legal.

Desembolsos y/o entrega de los recursos del Conviniente: Los desembolsos y/o entregas serán realizados o ejecutados directamente por el Conviniente, como quiera que será el ejecutor del proyecto, deben ser soportados mediante los instrumentos financieros, jurídicos o contables aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso y debidamente aprobados por el Supervisor del Convenio designado por la CVC.

Parágrafo: El Supervisor designado por la CVC, vigilará que los recursos aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto proyectado por actividades, según propuesta entregada. Cada desembolso o entrega se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los requisitos y/o productos ya determinados; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones, requisitos y especificaciones establecidas.

El Supervisor designado por la CVC analizará las situaciones de fuerza mayor o ajenas al control y responsabilidad del Conviniente, que afecten la ejecución de las metas establecidas y evaluará el valor proporcional ejecutado para efectos de desembolsos, reconocimientos económicos o liquidación, de ello dejará constancia de su concepto de supervisión.

6) PERFIL DEL CONVINIENTE

Se requiere contratar con una Entidad Privada sin ánimo de Lucro -ESAL- de reconocida idoneidad, que cuente con un equipo de trabajo idóneo y que tenga experiencia en las labores a realizar. Igualmente, la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe ser idónea para la ejecución de las actividades y gozar de buena reputación en acciones de educación superior

y tener experiencia en la implementación de actividades de formación en gestión y educación ambiental, Lo anterior se complementará con lo dispuesto en el Capítulo III del proceso competitivo.

7) GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de contratación especial de ESAL, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

Cumplimiento: Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio y su vigencia será por un término igual al plazo del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Buen manejo e inversión del primer desembolso: Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por el plazo del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.
- En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: 1) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. 2) Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.
- En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.
- Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

8) CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

9) CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

10) NO SOLIDARIDAD

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

11) NO VINCULACIÓN LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la Organización conviniente. Por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC.

12) SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA

El convenio será vigilado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto de este se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 045 de 2020 Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

13) DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Con base en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la Institución Conviniente (Art. 30 Ley 23-1982).

De acuerdo con ello y en relación con los Derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 –modificado por el art. 5 de la Ley 1520 de 2012- y 30 de la misma Ley- Protección Jurídica del Derecho de Autor-).

14) NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de selección ESAL, no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales, por el procedimiento de selección, como quiera que el proceso de vinculación vía Convenio de Asociación es de Régimen Especial y las normas reguladoras de manera directa, no son las del Estatuto de la Contratación Pública, tal como se explicó en el numeral 6 de los fundamentos jurídicos para la celebración del convenio, en este procedimiento no rige la aplicación y/o verificación relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública y por tanto se encuentra excluido del capítulo de compras públicas, contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación.

CAPITULO III
PROCESO COMPETITIVO

El presente capitulo contiene todos los lineamientos y requisitos de orden técnico y legal, que permita la selección objetiva de una ESAL, con las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el Convenio de Asociación, dando aplicación a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad CCE Versión G-GESAL-03, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017; por lo anterior se deberá atender de manera integral estas condiciones, para la entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero o especie por un valor correspondiente al Diez Por Ciento (10%) al valor total del convenio, tal como lo ha establecido la Entidad, como valor mínimo de aporte.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificación de aportes.

Cuando en el presente proceso de régimen especial, se cuente **con más de una ESAL que manifieste su compromiso de aportar en especie un valor correspondiente al Diez Por Ciento (10%) del valor total del convenio,** se adelantará el proceso **COMPETITIVO,** para dar cumplimiento al dispositivo normativo del inciso 2° del artículo 5° del Decreto Reglamentario No. 092 del 23 de enero de 2017, por lo que en aplicación de este Capítulo III, donde se establecen criterios técnicos y legales que le permitan a la entidad pública comparar los ofrecimientos que hagan las diferentes ESAL´s, además de establecer la documentación que se deberá aportar para el efecto de la celebración del convenio de asociación que ocupa este procedimiento.

Si solamente se llegaré a presentar Una (1) sola ESAL que manifieste su compromiso de aportar en dinero o especie un valor correspondiente al Diez Por Ciento (10%) al valor total del convenio, se adelantara el proceso con ella sola y se verificara que CUMPLA con todos los requisitos exigidos y si se cumplen se celebrara con ella el respectivo Convenio de Asociación.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR

1. La ESAL que manifieste aportar en dinero o especie un valor del 10% del valor total del convenio, deberá hacerlo por la plataforma SECOP 2, dentro del plazo establecido, conforme al **Anexo No. 1 "Carta de presentación de Propuesta"**.

2. **MANIFESTACION DE CERTIFICACION DE APORTES EN DINERO Y/O ESPECIE:** Para el presente proceso la ESAL (participante) deberá comprometer recursos en dinero y/o especie al convenio, para lo cual debe presentar un Certificado de aportes firmado por el Representante Legal, en el cual se debe especificar la forma en que será distribuido por actividades. Los recursos deben estar disponibles en efectivo o especie, en entidades financieras, en carta cupo de crédito, en estados financieros y/o en cualquier otra forma que genere certeza de su disponibilidad. **Anexo 2 "Manifestación de Origen de Recurso de Aporte".**
3. **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DE LA ESAL:**

3.1. PERFIL Y EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO: Se requiere para el desarrollo del Convenio de Asociación, una institución de educación superior que deberá contar como mínimo con la siguiente experiencia: Experiencia específica de seis (6) años en la ejecución de proyectos en temas relacionados con educación ambiental, y/o promoción de la cultura ambiental, y/o fortalecimiento de capacidades de actores locales ambientales y/o protección de la biodiversidad, adicionalmente deberá demostrar experiencia en la ejecución de un proyecto de educación ambiental en la zona urbana de Cali. Relacionar Anexo 3.

La experiencia anteriormente referida se podrá acreditar con copia de contratos, convenios, actas de liquidación, y/o documento que acredite como mínimo la siguiente información:

a) Número del contrato/convenio
b) Nombre o razón social de la organización, empresa o persona contratante
c) Objeto del contrato/convenio
d) Valor del contrato/convenio
e) Actividades adelantadas en el contrato/convenio
f) Plazo de ejecución del contrato/convenio
g) Fecha de iniciación del contrato/convenio
h) Fecha de terminación del contrato/convenio

3.2. INDICADORES DE LA IDONEIDAD: Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así: **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR.** La Institución de educación superior, debe contar en sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal y/o documento equivalente, que existe coincidencia entre el objeto de la institución académica y el objeto a desarrollar en el convenio. Contar con acreditación de alta calidad y, además, la ESAL debe haber desarrollado por lo menos dos (2) Diplomados en Educación Ambiental en el Valle del Cauca.

La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

Los contratos o convenios que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

3.3. REPUTACIÓN: Para acreditar este criterio, la institución de educación superior deberá presentar la certificación del desarrollo de un (1) proyecto de educación ambiental liderado por ellos, en la que conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño por haber cumplido con las actividades en proyectos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso y que haya sido implementado con más de 700 participantes, pudiendo ser de los utilizados para acreditar la experiencia; además, haber implementado un (1) proyecto relacionado con las estrategias de la política nacional de educación ambiental. La cual se deben relacionar en el Anexo 5.

3.4 EXIGENCIA DE LA METODOLOGÍA: La institución de educación superior deberá presentar la metodología detallada del diplomado y que reúna los siguientes criterios:

CRITERIOS METODOLÓGICOS	DEFINICIÓN
Enfoque pedagógico	Sustentado en las bases que rigen la educación popular, la etnoeducación, la educación propia y ecológica, los principios de: interculturalidad, interdisciplinariedad, formación integral, flexibilidad y participación que orienten el diseño y ejecución del proceso formativo. Optimización del enfoque de planificación y de gestión educativa por procesos.
Técnicas participativas	Configuración de ambientes de aprendizaje individual y colectivo que favorezcan la participación, la reflexión y la acción en los contextos y escenarios donde se realiza el acto educativo.
Estrategias de permanencia para evitar la deserción estudiantil.	Jornadas educativas inmersivas, con y sin pernoctación para favorecer la permanencia de los estudiantes en las actividades presenciales, fomento de la autogestión para las actividades en aula virtual, acciones de enseñanza-aprendizaje que guían a los estudiantes para favorecer una culminación exitosa del proceso formativo.

3.5 VALOR DEL APORTE EN LA PROPUESTA: La ESAL podrá presentar un valor correspondiente al Diez Por Ciento (10%) del valor total del convenio.

3.6 PERFIL DEL EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO: La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro, independiente de la fuente de financiación:

Cantidad y Rol	Perfil	Experiencia
Un (1) director	Profesional área social o ambiental con estudios de posgrado en nivel de maestría en las mismas áreas.	Mínimo 9 años de experiencia que incluyan actividades de docencia y al menos 5 años de experiencia específica en coordinación de proyectos educativos y/o ambientales.
Un (1) Profesional de apoyo a la dirección	Profesional área ambiental.	Mínimo 3 años en proyectos educativos y/o ambientales
Un (1) Coordinador Zonal	Profesional en áreas humanas, sociales o ambientales, con estudios de posgrado en las mismas áreas.	Mínimo 3 años de experiencia que incluyan actividades de docencia en temas sociales o ambientales y participación en programas o proyectos de índole pública.
Un (1) Profesional en comunicaciones	Profesional en comunicaciones con estudios de posgrado en nivel de especialización.	Mínimo 5 años de experiencia que incluyan al menos 2 años de experiencia coordinando o dirigiendo equipos para el diseño de estrategias de comunicación para instituciones educativas.
Un (1) Profesional administrativo y financiero	Profesional en área administrativas, contables, sociales, educativas o afines, con estudios de posgrados en las mismas áreas.	Mínimo 2 años de experiencia que incluyan al menos 1 año en proyectos o actividades de índole público o social.
Un (1) Docente asesor metodológico y pedagógico	Profesional en biología con posgrado en áreas ambientales	Mínimo 3 años de experiencia como docente en instituciones de educación superior con acreditación de alta calidad.

El equipo mínimo ejecutor debe presentar los siguientes soportes y debe diligenciar el Anexo 6:

- **a)** Hojas de Vida en el formato único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
- **b)** Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
- **c)** Soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas).
- **d)** Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
- **e)** Cedula del profesional
- **f)** Rut actualizado
- **g)** Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto anexo 7.
- **h)** Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante, con los mismos requisitos del numeral 3.1. del presente documento. (Anexo 6)

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos.

La CVC no tendrá en cuenta el traslape en tiempo de las certificaciones laborales de los miembros del equipo mínimo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

3.7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA ESAL:

3.7.1. JURÍDICOS.

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado.
b) Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si aplica para varón con edad inferior a 50 años.
c) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la entidad, expedido por la DIAN.
d) Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio resultante.
e) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.
f) Hoja de vida de la ESAL en formato de la Función Publica
g) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.
h) Certificado que acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 4 o propio de la Organización).
i) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM del representante legal de la ESAL.
j) Certificado de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

3.7.2. Documentos que las ESAL autorizan consultar por parte de la CVC

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General.
b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República.
c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.
d) Certificado de medidas correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional.

3.7.3. TECNICOS

a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio. Igualmente deberá expresar que tiene conocimiento del documento de análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y

acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba. **Anexo 1.**

b) Propuesta técnica para el desarrollo del objeto del convenio.
c) Manifestación de origen de recursos del aporte de la contrapartida determinando su distribución, firmada por el representante legal de la institución de educación superior, sustentando la tenencia de los recursos en dinero o especie. **Anexo 2.**
d) Certificaciones y documentos exigidos por la CVC en este documento - Capitulo III.

4. EVALUACION DE LA SELECCCION OBJETIVA EN EL PROCESO COMPETITIVO

La(s) instituciones de educación superior (es) deberá(n) cumplir con los requisitos señalados en el proceso COMPETITIVO para que se pueda considerar su(s) propuesta(s), de acuerdo con los criterios señados en el siguiente cuadro, que serán puntuables solo a efecto de establecer un orden de elegibilidad; donde quien obtenga el mayor puntaje será determinado como la ESAL con que se firmara el Convenio de Asociación, por ser un proceso competitivo. La CVC verificará el cumplimiento de requisitos y documentos determinados en este Capítulo III, como forma de selección objetiva.

PUNTAJE TOTAL A OTORGAR 100 PUNTOS.

CRITERIOS DE EVALUACION ESAL	PUNTAJE POR CRITERIO
La institución de educación superior que cumpla con la experiencia específica certificada, de acuerdo con el punto 3.1 del capítulo III, obtendrá el máximo puntaje de 25 puntos en este criterio; quien no la aporte o el aporte incompleto, obtendrá Cero (-0-) puntos en este criterio.	25
La institución de educación superior que adjunte una certificación de convenio o contrato como experiencia relacionada con la política nacional de educación ambiental.	20
La institución de educación superior que acredite con una certificación de reputación, donde conste que ha realizado un programa de formación con metodología presencial dirigido a más de 700 participantes, obtendrá el máximo puntaje de 25 puntos en este criterio; quien no la aporte o el aporte incompleto, obtendrá Cero (-0-) puntos en este criterio.	25
La institución de educación superior que su propuesta técnica cumpla e incluya la metodología y el contenido establecido bajo los parámetros establecidos en el punto 3.4 del Capítulo III, obtendrá el máximo puntaje de 20 puntos en este criterio; quien no la aporte o el aporte incompleto, obtendrá Cero (-0-) puntos en este criterio	20
La institución de educación superior que ofrezca un aporte correspondiente al Diez Por Ciento (10%) del valor total del convenio y ofrezca formar un grupo adicional de al menos 30 beneficiarios adicionales a los 270 establecidos por la entidad en la estimación del presupuesto, se calificará con el máximo puntaje de 10 puntos en este criterio, quien no la aporte o el aporte incompleto, obtendrá Cero (-0-) puntos en este criterio.	10
Puntaje Total	100

4.1. CRITERIOS DE DESEMPATE: En el caso de presentarse empate entre dos o más propuestas presentadas por ESAL, por haber obtenido un mismo resultado en el puntaje final, se aplicarán los siguientes los criterios de Desempate de manera sucesivas y excluyentes:

1. En caso de persistir el empate, se preferirá la propuesta que haya presentado el menor número de contratos o convenios para haber demostrado los Seis (6) años de la experiencia específica certificada.
2. En caso de persistir empate, se preferirá la propuesta que haya presentado la certificación de reputación, donde conste que ha realizado un programa de formación con metodología presencial dirigido con el mayor número de participantes, por encima o superior a los 700
3. Si se presenta empate sobre este último aspecto, utilizará el mecanismo de balotas. Para el caso del criterio de desempate por sorteo mediante balotas, de la siguiente manera: **a)** Se dispondrá de una bolsa oscura o no traslucida, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia que cite la Entidad para ese efecto, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes empatados haya, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia; **b)** Se numeraran consecutivamente y los partícipes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador, de no existir acuerdo entre ellos. La Entidad establecerá cual será el número ganador; **c)** En el evento que no asista alguno o ninguno de los partícipes que presentó empate, se seguirá la presente metodología: Se designará por sorteo entre los asistentes la persona que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente; y **d)** De la anterior actuación se levantará acta suscrita por los funcionarios y/o contratistas de la Entidad que intervinieron y oferentes participantes.

5. PRESENTACION DE PROPUESTAS

La institución de educación superior deberá estar inscrita en el SECOP II, no se tramitará la documentación en físico por ventanilla, como quiera que el proceso se tramitara por la plataforma Secop II, Régimen Especial con Oferta, tal como lo estableció Colombia Compra Eficiente.

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Capítulo III, relacionado con los requisitos para participar en el presente proceso: i) Presentación de la Carta de Oferta, ii) Manifestación escrita de origen de recursos del aporte, iii) Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar, iv) Experiencia e Idoneidad, v) Equipo mínimo y vi) Reputación; en concordancia con los numerales 3.1 al 3.6, en consecuencia, la omisión al cumplimiento de las exigencias mínima será declarado no hábil técnicamente.

La institución de educación superior debe radicar su propuesta, en la plataforma SECOP 2, a más tardar el día, la hora y el lugar señalados en el cronograma establecido para el presente proceso, que lo determina la misma plataforma.

No se aceptarán propuestas enviadas por vía fax o a través de medios diferentes a los aquí están establecido.

6. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPES.

Será necesario que se presente al menos una (1) propuesta que cumpla con todos los requisitos y sea favorable para la CVC, para que el presente **PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.**, sea asignado y/o adjudicado, por cumplir los requisitos del presente proceso de selección.

7. UNA PROPUESTA POR CADA ESAL.

Cada ESAL deberá presentar solamente una (1) propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. La ESAL no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta, de manera simultánea, en el presente proceso de selección, so pena de rechazo de todas las que incurran en dicha situación.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA CVC.

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que las ESAL´s allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por cada ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.

La institución de educación superior deberá indicar en su propuesta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si la ESAL no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

En el caso de que las propuestas que contengan información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen; se deberá informar a la Entidad, cuáles son los documentos de la oferta que gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 267 del Código General del Proceso. En caso contrario, con la presentación de la propuesta se entiende y se acepta por parte de la ESAL, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la propuesta, sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos, con el fin de verificar y comparar las propuestas.

De la misma manera, la información relativa a los procedimientos adelantados por la Entidad relacionados con la evaluación y la comparación, hasta la escogencia y/o adjudicación, no podrán ser reveladas a las ESAL participes, ni a terceros, hasta que la Entidad comunique el informe de evaluación a través del SECOP.

La Entidad no suministrará copia de las propuestas que se soliciten en el período de evaluación contenido en el cronograma hasta tanto se publique el informe de evaluación de estas en el SECOP.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS ESAL

- Cuando se presente Dos o más propuesta por la misma ESAL, ya sea bajó el mismo nombre o nombres diferentes para el presente proceso
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, conforme al cronograma establecido en el Secop II.
- La Entidad o su representante legal se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en el Boletín de la Procuraduría General de la Nación, como sancionado disciplinario
- Cuando el proponente no subsane, aporte documentos o brinde explicaciones, correctamente, dentro del término de traslado que le establezca la entidad, es decir, lo solicitado por la Corporación CVC
- Cuando el objeto de la ESAL no guarde relación con el objeto del convenio a celebrar.
- Cuando el oferente modifique, altere, condicione, excluya o incluya documentos o circunstancias que impidan la comparación objetiva de los ofrecimientos.
- Cuando el valor de los aportes en dinero, o su equivalente en especie, sean inferiores el valor del Diez Por Ciento (10%) determinado para esta convocatoria o no corresponda a los requisitos requeridos o establecidos por la Corporación CVC.
- La ESAL o su representante legal se encuentre se encuentre en alguna causal de inhabilitad, incompatibilidad o conflicto de interés.

11. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso Especial de Contratación de ESAL, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

12. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN (COMPETITIVO)

El plazo del proceso entendido como el término dentro del cual las instituciones de educación superior pueden presentar propuestas y queda fijado en el cronograma del proceso que determinara la plataforma del Secop II.

13. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA SELECCCION.

La CVC, puede modificar requisitos, documentos y/o exigencias del proceso de selección mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., En todo caso, se podrán expedir adendas dentro de un (1) día anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

En consecuencia, será responsabilidad de la(s) ESAL la consulta permanente del SECOP II, con el fin de mantenerse actualizados de las modificaciones o cambios que mediante adenda tenga el proceso y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta. Así mismo deberán los partícipes revisar permanentemente el correo electrónico suministrado dentro del proceso de selección para atender oportunamente las solicitudes o requerimientos que le sean formulados por la entidad.

La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la asignación y/o adjudicación del convenio, las modificaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación.

14. NO APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

15. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

De acuerdo a la Guía de compras públicas socialmente responsables y la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente que Colombia Compra Eficiente expide en el portal único de contratación www.contratos.gov.co para promover la implementación de estrategias de la política nacional de educación ambiental con criterios de sostenibilidad en el Sistema de Compra Pública colombiano, y hace recomendaciones a las Entidades Estatales y a los proveedores para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la incorporación y manejo de criterios de sostenibilidad social en los procesos de compra pública que adelanten.

Con relación a esta contratación es importante resaltar el impacto que genera la educación ambiental para la valoración, uso y manejo de los recursos naturales y el ambiente mediante la formación e implementación de acciones que consolidan una cultura ambiental en el territorio. Con este proceso se espera contribuir a la formación y capacitación de jóvenes y adultos, para que participen de un proceso formativo y de transformación de su entorno.

Este proceso le dará aplicabilidad a la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, aprobada por la ONU, a través del Objetivo 4: que tiene entre sus metas "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas".

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 09 JUL 2026

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora Gestión Ambiental (C)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 1

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA SABS -2026

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con el interés de participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. DE 2026, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar la estrategia educativa, orientada a la formación de Tesos por el ambiente del Valle del Cauca, incluida la zona urbana de Cali"*, de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en los documentos previos. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de los estudios previos.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. DE 2026**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación, el cual se establece el equivalente al ___ Por Ciento (___%) del valor total del convenio, en especie.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. DE 2026** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. DE 2026**:
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).
g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____
h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

Firma representante legal del Participe]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 2

MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE APORTE EN DINERO O ESPECIE DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO EN PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. DE 2026

Lugar y Fecha

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de origen de aporte en Dinero o Especie para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el Nit. No. _____, según consta en certificado de existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de ____, o su documento equivalente, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito manifestamos que la ESAL está dispuesta a aportar un valor de _____ ($), equivalente al ___% en (especie) o (dinero) del valor del Convenio de Asociación, conforme a la propuesta económica que hemos presentado en el anexo No. 1 y cuyo objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar la estrategia educativa, orientada a la formación de Tesos por el ambiente del Valle del Cauca, incluida la zona urbana de Cali"*. Los recursos del aporte se podrán verifica en: _____

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en (especie), proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso especial "Competitivo" de selección y nos ajustaremos a las condiciones del proceso y aportaremos la documentación respectiva, conforme al cronograma y las condiciones del mismo.

Presupuesto: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la estrategia educativa, orientada a la formación de Tesos por el Ambiente del Valle del Cauca, incluido Cali, en el segundo semestre de la vigencia 2026.				
Actividad	**Detalle**	**Valor Total**	**Aporte CVC**	**Aporte Conviniente**
		100%	**90%**	**10%**
CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES				
Convocatoria e inscripciones	Inscripción de interesados	$ 66.000.000	$ 50.000.000	
	Estrategias de comunicación	$ 61.500.000	$ 55.000.000	
CONFORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS GRUPOS DE PARTICIPANTES				
Grupos de participantes	Selección	$ 41.500.000	$ 35.000.000	
	Preparación (Transferencia y preparación de tutores)	$ 41.500.000	$ 25.000.000	
FASE DE APRESTAMIENTO				
Revisión pedagógica y metodológica	Apoyo profesional, revisión pedagógica y metodológica	$ 68.000.000	$ 60.000.000	
PREPARACIÓN LOGÍSTICA DE GRUPOS				
Transporte, Hospedaje y Alimentación participantes y docentes		$ 280.000.000	$ 280.000.000	

Apoyo logístico y profesional en la fase de preparación logística de grupos		$ 210.000.000	$ 210.000.000	
IMPLEMANTACIÓN DE MÓDULOS DEL DIPLOMADO				
Implementación de módulos presenciales	Coordinación académica y administrativa, coordinación salidas pedagógicas	$ 252.000.000	$ 220.000.000	
	Docencia y apoyo académico	$ 561.000.000	$ 550.000.000	
	Materiales, implementos y equipos para el desarrollo del programa	$ 25.000.000	$ 25.000.000	
	Apoyo profesional, recursos físicos, tecnológicos y otros recursos para el desarrollo del programa	$ 323.022.222	$ 303.000.000	
	Estrategias y actividades de retención y seguimiento a estudiantes	$ 75.000.000	$ 50.000.000	
Administración, implementación y soporte de módulos virtuales	Administración y soporte Plataforma virtualización	$ 105.000.000	$ 90.000.000	
Evaluación	Evaluación del proceso formativo pedagógico	$ 25.000.000	$ 20.000.000	
	Certificados e insignias digitales	$ 12.700.000	$ 5.000.000	
EVENTO DE APERTURA Y EVENTO DE CLAUSURA				
Eventos de apertura y cierre	Evento de apertura	$ 34.000.000	$ 10.000.000	
	Evento de cierre	$ 41.000.000	$ 12.000.000	
TOTAL APORTES PARA EL CONVENIO DE ASOCIACION		***$ 2.222.222.222***	***$ 2.000.000.000***	

Así mismo mi representada manifiesta que formara -------- beneficiarios adicionales a los 270 establecidos por la entidad en el programa tesos, sin que estos beneficiarios constituyan costo presupuestal adicional para la entidad.

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

Firma:
Nombre: _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 3: EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONVENIOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. DE 2026

#	Objeto del Contrato	Nombre Contratista	Nombre Contratante	Valor Ejecutado	Fecha Inicio Contrato	Fecha Terminación Contrato
1						
2						
3						

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la propuesta. Solo serán tenidas en cuenta las certificaciones relacionadas en este formato, por tanto, podrán colocarse as filas que sean necesarias.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 4
CERTIFICADO DE PAGO APORTES
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS -2026

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. DE 2026.**

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 5.
CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION.
SABS CVC No. DE 2026

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 6

RELACION DE EXPERIENCIA EQUIPO TECNICO MINIMO SABS CVC No. DE 2026

Nombre Participe:
Nombre Profesional Propuesto para Dirección del convenio:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Participe:
Nombre Profesional Propuesto apoyo a la dirección del convenio:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Participe:
Nombre Profesional Propuesto coordinador zonal:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Participe:
Nombre Profesional en Comunicaciones:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Nombre Participe:
Nombre Profesional Propuesto en área administrativa, contable o financiera:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Participe:
Nombre Docente asesor metodológico y pedagógico:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Notas:
1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4)Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Firma:
Nombre Representante Legal Proponente:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. DE 2026

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PARTICIPE:	

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar la estrategia educativa, orientada a la formación de Tesos por el ambiente del Valle del Cauca, incluida la zona urbana de Cali".

", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por cada integrante del equipo mínimo de trabajo)